



STRH
202451600009326
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 932 DE 2024

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad, en la planta del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU se encuentra en vacancia temporal el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES**, identificado con la ficha No. 521-STOP del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del IDU.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer mediante nombramiento provisional el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES**, el cual se encuentra en vacancia temporal mientras su titular Dora Isabel Carrillo Barbosa se encuentra desempeñando en encargo el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03 en la Dirección Técnica De Predios.

Que una vez revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida mediante los Acuerdos No. 06 y 07 de 2021 y realizado el estudio técnico de encargos, publicado el 17 de mayo de 2024 por tres(3) días hábiles en la intranet del Instituto, de acuerdo con el Instructivo “IN-TH-18 Provisión de Empleos de Carrera Administrativa v. 12”, sin que se hubiere presentado reclamación alguna, se constató que no existen servidores públicos que ostenten derechos de carrera administrativa que cumplan los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias para el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES**. Que en consecuencia de lo anterior es procedente proveer transitoriamente esta vacante mediante nombramiento en provisionalidad



STRH
202451600009326
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 932 DE 2024

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 establece que “*Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera*”. (Negrita fuera del texto)

Que el artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015 establece que las vacantes temporales podrán ser provistas mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlas a través de encargo, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. Tendrá el carácter de provisional la vinculación del empleado que ejerza un empleo de libre nombramiento y remoción que en virtud de la ley se convierta en cargo de carrera.

El carácter se adquiere a partir de la fecha en que opere el cambio de naturaleza del cargo, el cual deberá ser provisto teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en el presente título, mediante acto administrativo expedido por el nominador.

PARÁGRAFO. *Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma*. (Subrayas fuera del texto)



STRH
202451600009326
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 932 DE 2024

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Concepto 012121 del 13 de enero de 2020, respecto de la procedencia y término de los nombramientos en provisionalidad, expuso:

“(...), los nombramientos provisionales se constituyen en un mecanismo de carácter excepcional y transitorio que permite proveer temporalmente un empleo de carrera administrativa, con personal que no fue seleccionado mediante el sistema de mérito, con fundamento en unas causales específicamente señaladas en la norma, siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos para ser encargados. (...). Según lo expuesto, es viable concluir que en el evento que se presenten vacancias temporales o definitivas en empleos considerados de carrera administrativa, la figura del encargo se debe aplicar para los empleados públicos con derechos de carrera administrativa, en ese sentido, el nombramiento en provisionalidad procede, siempre que dentro de la planta de personal de la entidad no haya empleados con derechos de carrera administrativa que cumplan con los requisitos para ser encargados.

Ahora bien, el término de duración de los nombramientos provisionales actualmente se encuentra concebido para la vacancia definitiva hasta que se efectúe el nombramiento en periodo de prueba y en los casos de vacancia temporal hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, sin que la norma establezca prórroga para los eventos señalados.”

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos verificó el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia para el empleo con ficha 521-STOP, y determinó que **ANDRÉS FELIPE AGUDELO SANTANA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.193.091, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** como se puede constatar en el formato FO-TH-32 del 23 de mayo de 2024 y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.



STRH
202451600009326
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 932 DE 2024

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

Que en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional a **ANDRÉS FELIPE AGUDELO SANTANA** en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES**, identificado con la ficha No. 521-STOP del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del IDU.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter provisional a **ANDRÉS FELIPE AGUDELO SANTANA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.193.091, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES**, de la planta del Instituto de Desarrollo Urbano, identificado con la ficha No. 521-STOP del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del IDU, con una asignación básica mensual vigente de Cuatro Millones Dos Mil Ochocientos Veintiocho Pesos M/cte. (\$4.002.828.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente Acto Administrativo en la página web del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con el fin de que las y los servidores con derechos de carrera administrativa que consideren afectados sus derechos puedan interponer reclamación ante la Comisión de Personal en primera instancia, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de esta Resolución; y en segunda instancia, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005 y el Acuerdo No. 0370 de 2020 proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente Resolución a través de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, a la persona relacionada en el artículo primero.



STRH
202451600009326
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 932 DE 2024

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

PARÁGRAFO ÚNICO. El nombramiento y posesión referidos en el presente artículo se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., en Mayo 27 de 2024.

PEDRO ORLANDO MOLANO PEREZ
Director General

Firma mecánica generada el 27-05-2024 11:22:52 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 1 Folios

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: WILVER DARIO CUELLAR PEREZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos